

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA

4999 *Acuerdo del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears sobre GESA CTE. Son Reus: Códigos LER (IPPC M02/2017)*

En relación con el asunto de referencia, y de acuerdo con el establecido en el artículo 24 del Real decreto legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, se publica el Acuerdo del Pleno de la CMAIB, en sesión de 26 de abril de 2018, vistos los hechos siguientes:

CONSIDERANDO

1. Que Gas y Electricidad Generación SAU ha solicitado una modificación del AAI de Son Reus que consiste en nuevos residuos autorizados en producir.
2. Que la documentación aportada justifica que se trata de una modificación no sustancial, en cumplimiento del arte. 10.5 del Real decreto legislativo 1/2016, de 16 de diciembre y del arte. 14 del RD 815/2013.
3. Que los informes emitidos por los diferentes departamentos son favorables, consideran la modificación como no sustancial y proponen una serie de condicionantes.

ACUERDA

Otorgar la modificación no sustancial de la Autorización Ambiental Integrada de la de la CCC de Son Reus, promovida por Gas y Electricidad Generación SAU, que consiste en producir nuevos residuos autorizados, con las condiciones de explotación, capacidad y procesos indicados al proyecto técnico que acompaña la solicitud y con sujeción a las condiciones siguientes:

En cuanto a los condicionantes en materia de residuos, se establecen los acondicionados siguientes para la instalación que complementan y/o sustituyen los existentes al actual AAI:

Se modifican los puntos 6.3.1 y 6.3.2 de Residuos peligrosos:

Donde pone:

6.3."Residuos peligrosos

1. Los residuos peligrosos producidos en el proceso y cantidades máximas que se autorizan a producir:

Residuo	Código LER (O. Mam/304/2002)	Cantidad (toneladas/año)
Sales sólidas y soluciones que contienen metales pesados	06 03 13*	0,5
Envases con restos de pintura	08 01 11*	1,5
Residuos de tóner por impresión que contienen sustancias peligrosas	08 03 17*	1
Lodos acuosos que contienen sustancias peligrosas procedentes de la limpieza de calderas	10 01 22*	8
Aceites minerales no clorados de motor, de transmisión mecánica y lubricantes	13 02 05*	15
Aceites de aislamiento y transmisión de calor que contienen PCB	13 03 01*	-
Aceites de aislamiento y transmisión de calor que no contienen PCB	13 03 06*	-
Otros disolventes y mezclas de disolventes halógenos	14 06 02*	0,1





Otros disolventes y mezclas de disolventes	14 06 03*	0,2
Envases que contienen restos de sustancias peligrosas	15 01 10*	1
Absorbentes contaminados por sustancias peligrosas y tierras contaminadas	15 02 02*	10
Filtros de aceite	16 01 07*	2
Equipos eléctricos y electrónicos rechazados que contienen sustancias peligrosas	16 02 13*	0,5
Gases en recipientes a presión (incluidos los halones) que contienen sustancias peligrosas	16 05 04*	0,5
Productos químicos de laboratorio que contienen sustancias peligrosas	16 05 06*	6
Baterías de plomo	16 06 01*	2
Acumuladores de Ni-Cd y baterías de teléfonos móviles	160602*	0,1
Pilas que contienen mercurio	160603*	0,1
Residuos que contienen hidrocarburos	160708*	500
Materiales de construcción que contienen amianto	170605*	-
Residuos que en su recogida y eliminación es objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones	18 01 03*	1
Tubos fluorescentes y otros residuos que contienen mercurio	200121*	0,2
Aceites y grasas diferentes de los especificados en el código 200125	200126*	0,2

*** Residuo peligroso**

Los residuos sin cantidad no se producen aunque dispongan de documentos de aceptación para los casos en que accidentalmente se puedan producir.

2. La cantidad total de residuos peligrosos autorizada para esta instalación es de 600 toneladas/año.”

Tendría que decir:

6.3. "Residuos peligrosos

1. Los residuos peligrosos producidos en el proceso y cantidades máximas que se autorizan a producir:

Residuo	Código LER (O. Mam/304/2002)	Cantidad (toneladas/año)
Sales sólidas y soluciones que contienen metales pesados	06 03 13*	0,5
Envases con restos de pintura	08 01 11*	1,5
Residuos de tóner por impresión que contienen sustancias peligrosas	08 03 17*	1
Lodos acuosos que contienen sustancias peligrosas procedentes de la limpieza de calderas	10 01 22*	8
Aceites minerales no clorados de motor, de transmisión mecánica y lubricantes	13 02 05*	15
Aceites de aislamiento y transmisión de calor que contienen PCB	13 03 01*	-
Aceites de aislamiento y transmisión de calor que no contienen PCB	13 03 06*	-





Otros disolventes y mezclas de disolventes halógenos	14 06 02*	0,1
Otros disolventes y mezclas de disolventes	14 06 03*	0,2
Envases que contienen restos de sustancias peligrosas	15 01 10*	1
Absorbentes contaminados por sustancias peligrosas y tierras contaminadas	15 02 02*	10
Filtros de aceite	16 01 07*	2
Gases en recipientes a presión (incluidos los halones) que contienen sustancias peligrosas	16 05 04*	0,5
Productos químicos de laboratorio que contienen sustancias peligrosas	16 05 06*	6
Baterías de plomo	16 06 01*	2
Acumuladores de Ni-Cd y baterías de teléfonos móviles	160602*	0,1
Pilas que contienen mercurio	160603*	0,1
Residuos que contienen hidrocarburos	160708*	500
Materiales de construcción que contienen amianto	170605*	-
Residuos que en su recogida y eliminación es objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones	18 01 03*	1
Aceites y grasas diferentes de los especificados en el código 200125	200126*	0,2
Aparatos de aire acondicionado Doméstico	200123*-12*	0,3
Aparatos de aire acondicionado Profesional	160211*-12*	0,3
Monitores y Pantallas: no CRT, no LED Profesional	160213*-22*	0,3
Lámparas de descarga, no LED y fluorescentes Profesional	200121*-31*	0,3
Grandes aparatos con componentes peligrosos Profesional	160213*-41*	0,3
Pequeños aparatos con componentes peligrosos y pilas incorporadas Profesional	160213*-51*	0,3
Residuos inorgánicos que contienen sustancias peligrosas	160303*	1,5

* Residuo peligroso

Los residuos sin cantidad no se producen aunque dispongan de documentos de aceptación para los casos en que accidentalmente se puedan producir.

2. La cantidad total de residuos peligrosos autorizada para esta instalación es de 580 toneladas/año.”

Palma, 6 de mayo de 2018

El presidente de la CMAIB
Antoni Alorda Vilarrubias

